



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2660

Aprobación inicial Reglamento municipal de normalización lingüística

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2016, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** la modificación del Reglamento municipal de normalización lingüística.
- 2.- **Exponer al público** el expediente, previo anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial se elevará a definitiva, de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias al mismo.
- 4.- Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOIB y transcurrido el plazo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears en relación al artículo 113 de la mencionada Ley.

En Capdepera, a 4 de Marzo de 2016

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

